



## ACTA DEL TRIBUNAL, RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA VALORACION DE MERITOS REALIZADA A LOS/AS ASPIRANTES A CUBRIR UNA PLAZA DE PSICÓLOGO/A, PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN CON FAMILIAS Y MENORES EN RIESGO SOCIAL

En Arroyo de la Luz (Cáceres), a 31 de julio de 2018, se reúnen, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup>. Raquel Muñoz Jorge, Psicóloga del Programa de atención a las familias de la Mancomunidad TajoSalor, los Sres. integrantes del **Tribunal que se constituye para realizar la prueba práctica a los/as aspirantes para cubrir la plaza indicada**

Presidenta: D<sup>a</sup> Raquel Muñoz Jorge, Psicóloga del Programa de atención a las familias

Vocales: D. Juan Antonio López Carrasco, Representante del Servicio de Familia, Infancia y Adolescencia de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura

D<sup>a</sup> María Leal Rosado, Técnica del Programa de Atención a las Familias de la Mancomunidad TajoSalor.

D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Serrano López, Coordinadora del Servicio Social de Base de la Mancomunidad Tajo-Salor.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Fernández Cabello, Trabajadora Social del Servicio Social de Base de la Mancomunidad Tajo-Salor.

Representante comité de empresa:

D. Juan Pedro Hilanderas Mohedano

Secretario-Delegado: D. José Tomás Lucas Jorna

El Tribunal dio lectura de las reclamaciones presentadas, dentro del plazo legalmente estipulado, por **D<sup>a</sup> Marieta Sánchez Martín, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Melo Burgos y D<sup>a</sup> Sonia Mateos Martín**, acordando, por unanimidad, lo siguiente:

a).- Estudiada la reclamación de **D<sup>a</sup> Marieta Sánchez Martín**, en la que solicitaba la revisión de su valoración de méritos y concretamente en lo relativo a su experiencia profesional, el tribunal calificador, tras revisar nuevamente su expediente, acordó acceder a lo solicitado otorgándole una puntuación de **2 puntos** en el apartado **C.3. Experiencia profesional relacionada con el puesto de trabajo**, por los trabajos realizados y acreditados como profesional autónoma.

b).- Vista la reclamación de **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Melo Burgos**, en la que solicitaba la revisión de su expediente, el tribunal calificador, tras revisar nuevamente el mismo, acordó por unanimidad:

**1º.-** Acceder a la petición y valorar el curso “Escuela agentes de salud” (20 horas) .... 0,05 puntos.

**2º.-** No valorar los cursos de “Feminismo”, “Formador de Formadores” y el curso “Mediación Universitaria en la prevención del tabaquismo”, toda vez que citados cursos no están directamente relacionados con el puesto ofertado, según establece el apartado C.1. Formación Académica, Pos-



académica y cursos de perfeccionamiento. Por cursos de formación directamente relacionados con el puesto ofertado, recibidos o impartidos y suficiente mente avalados, de las bases de la convocatoria.

3º.- Mantener la puntuación en el apartado de experiencia acreditada en base a la documentación presentada por la **Sra. Melo Burgos**, toda vez que se consideran como meses trabajados completos la suma de los días reflejados y acreditados en alta en la seguridad social.

a).- Estudiada la reclamación de **Dª Sonia Mateos Martín**, en la que solicitaba la revisión de su valoración de méritos y concretamente en lo relativo a su experiencia profesional, el tribunal calificador, tras revisar nuevamente su expediente, acordó acceder a lo solicitado otorgándole una puntuación de **2 puntos** en el apartado **C.3. Experiencia profesional relacionada con el puesto de trabajo**, por los trabajos realizados y acreditados como profesional autónoma

Por último y en virtud de los acuerdos adoptados sobre las reclamaciones presentadas, el tribunal calificador, acordó otorgar, de manera definitiva, las siguientes calificaciones en el apartado de valoración de méritos, en base a la estipulación Sexta. C). Fase de concurso, de las bases de la convocatoria:

APELLIDOS	NOMBRE	TITULACION	PUNTUACION FORMACIÓN	PUNTUACION EXPERIENCIA	PUNTUACION TOTAL
CARBALLO GONZALEZ	TANIA		0,75	2,00	<b>2,75</b>
CARRILLO GARCIA	Mª INMACULADA		0,65	0	<b>0,65</b>
CLEMENTE GUTIERREZ	TATIANA		0,95	0	<b>0,95</b>
FERNANDEZ GALVEZ	MARIA DEL MAR	1	1,10	2,00	<b>4,10</b>
IGLESIAS MARIN	MARIA DEL ROCIO		0,40	0	<b>0,40</b>
MARQUEZ COLLADO	JUAN LUIS		0	0	<b>0</b>
MARTIN CUESTA	YOLANDA		0,05	0	<b>0,05</b>
MATEOS MARTÍN	SONIA		1,90	2,00	<b>3,90</b>
MELO BURGOS	MARIA CARMEN		2,55	1,05	<b>3,60</b>
PLATA LEON	ALBA MARIA	1	0,95	0	<b>1,95</b>
SANCHEZ MARTIN	MARIETA		3,00	2,00	<b>5,00</b>

Una vez finalizada la revisión de los méritos y debidamente calificada, el Tribunal acuerda sumar los puntos de las distintas fases de calificación, arrojando las siguientes puntuaciones:



APELLIDOS	NOMBRE	Puntuación Prueba Tipo Test	Puntuación Supuesto Práctico	Total puntuación Fase concurso	TOTAL PUNTUACION
CARBALLO GONZALEZ	TANIA	7,45	1,10	2,75	<b>11,30</b>
CARRILLO GARCIA	M <sup>ª</sup> INMACULADA	5,42	0,50	0,65	<b>6,57</b>
CLEMENTE GUTIERREZ	TATIANA	6,32	0,25	0,95	<b>7,52</b>
FERNANDEZ GALVEZ	MARIA DEL MAR	5,92	0,25	4,10	<b>10,27</b>
IGLESIAS MARIN	MARIA DEL ROCIO	6,35	0,75	0,40	<b>7,50</b>
MARQUEZ COLLADO	JUAN LUIS	5,82	0,50	0	<b>6,32</b>
MARTIN CUESTA	YOLANDA	5,85	1,50	0,05	<b>7,40</b>
MATEOS MARTÍN	SONIA	7,42	2,00	3,90	<b>13,32</b>
MELO BURGOS	MARIA CARMEN	7,37	1,00	3,60	<b>11,97</b>
PLATA LEON	ALBA MARIA	5,85	1,75	1,95	<b>9,55</b>
SANCHEZ MARTIN	MARIETA	6,90	1,00	5,00	<b>12,90</b>

Vistas las calificaciones obtenidas, el tribunal hizo propuesta de nombramiento a favor de:

**D<sup>a</sup> SONIA MATEOS MARTIN**

Quedando como suplentes el resto de aspirantes por orden de la puntuación obtenida

De todo lo cual se extiende acta que firman los componentes del Tribunal, doy fe